



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 049 / 096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gov.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3124), Entre Ríos, República Argentina
1982-2022. A 40 años de la gesta de Malvinas



DECRETO N° 22/2022

Hasenkamp, 28 de marzo de 2022.-

VISTO:

La realización de la Edición 2022 de la Copa Ciudad de Hasenkamp en la categoría de Fútbol Femenino;

Y CONSIDERANDO:

Que, la misma se desarrolló este domingo 27 de marzo del corriente año en el contexto de la realización del partido de Juventud Sarmiento y el Club Atlético Hasenkamp por la segunda fecha de la Liga de Paraná Campaña;

Que, la organización del partido de fútbol femenino fue llevada adelante por el Área de Deportes y el Área de Mujeres, Género y Diversidad de la Municipalidad de Hasenkamp, en el marco del Mes de la Mujer;

Que, el partido se desarrolló en el Estadio de Fútbol "Tomas Segovia" del Club Juventud Sarmiento;

Que, para la realización del partido el Club Juventud Sarmiento tuvo un gasto extra en la terna arbitral, como así también en la contratación de una hora más de servicio adicional por parte de la Policía de Entre Ríos, lo que hace necesario compensar ese gasto extra;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

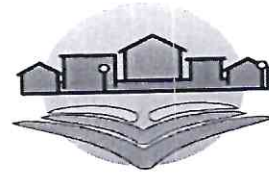
DECRETA

Art. 1º) Otórguese un subsidio no reintegrable al Club Deportivo y Cultural Juventud Sarmiento de \$15.000.00 (PESOS QUINCE MIL), con destino a compensar los gastos ocasionados por la realización de la Copa Ciudad de Hasenkamp en la categoría de Fútbol Femenino. El subsidio se debe efectivizar mediante transferencia bancaria a la cuenta del Club.-



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel: (0340) 4930249 - 076, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gov.ar
San Martín 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina
19920222 A 40 años de la gesta de Malvinas



Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 5 Función 10.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal